



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO 2/2019, PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CEUTA.

Visto el expediente de contratación realizado para el arrendamiento de un Equipo de tomografía Axial computerizada para el Hospital Universitario de Ceuta, realizado mediante Procedimiento Abierto Simplificado 2/2019, al amparo del art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO

Que el expediente referenciado fue aprobado según Resolución de fecha 15 de marzo de 2019, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto por importe total de 43.000 euros (IPSI incluido) con cargo al Centro de Gastos 5102 del Área de Atención Sanitaria de Ceuta.

Que publicado anuncio de licitación conforme se establece en el art. 159.2 de la LCSP, para su licitación electrónica, consta en el expediente la única empresa presentada y que es la siguiente:

➤ *VIVO DIAGNOSTICO SL*

Que calificada la documentación, por la Mesa de Contratación, constituida al efecto y, una vez subsanados los errores correspondientes, la empresa fue admitida, siendo el único criterio de adjudicación establecido en los pliegos, el precio, y resultado su oferta económica presentada por un importe de 42.910 euros (IPSI incluido), se propone como adjudicataria.

Solicitada y recibida la documentación correspondiente a la empresa licitadora, conforme a la cláusula 12 del Pliego de cláusulas Administrativas y con lo dispuesto en el art. 159.4.f) 4º de la LCSP,

El Gerente de Atención Sanitaria de Ceuta, como órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el punto segundo de la Resolución de delegación de competencias de la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de 6 de marzo de 2006, BOE nº 65 de 17 de marzo de 2006, por la presente:

R E S U E L V E

Primero.- Adjudicar el contrato, cuyo objeto es el arrendamiento de un Equipo de Tomografía Axial computerizada para el Hospital Universitario de Ceuta a la empresa **VIVO DIAGNOSTICO S.L.**, al resultar su oferta la única presentada, siendo adecuada conforme a lo establecido en los pliegos, y cumplir con todos los trámites.

Dicha adjudicación se realiza por un importe de *Cuarenta y dos mil novecientos diez euros IPSI incluido (42.910 euros IPSI incluido)*.

Segundo.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante su inserción del anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, indicando que de conformidad con el art. 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la resolución de adjudicación.

Tercero.- Notificar esta Resolución, al adjudicatario así como a los restantes licitadores, en su caso, haciéndoles saber que contra la misma se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición previo a la vía Contencioso Administrativa (art. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre,



del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas), o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 167 de 14 de julio de 1998).

Ceuta a 10 de junio de 2019



EL GERENTE DE ATENCION SANITARIA

Fdo: Carlos J. Ramírez Rodrigo